

Oficio Nro. ESPOL-FIMCM-2023-0280-O

Guayaquil, 18 de octubre de 2023

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.

Rectora

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante comunicación de octubre 13 de 2023, el señor Samuel Cueva Sarmas, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval, con número de matrícula 201670023, solicita MATRÍCULA ESPECIAL de la materia VIBRACIONES MECÁNICAS (NAVG1041) para el período académico 2023-2, dado que, por problemas familiares (cuidado de su padre enfermo con diabetes, hipertensión y con cirugía de la próstata), no pudo registrarse en el período ordinario y extraordinario.

Con oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 085-23 de octubre 18 de 2023, la Ing. Tadea Quintuña, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval, considerando el Art. 22 del Reglamento de Grado que establece que los estudiantes que, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, se hayan visto impedidos de matricularse de manera ordinaria o extraordinaria, podrán solicitar matrícula especial, manifiesta que el estado de salud del padre ni la situación económica del estudiante Cueva Sarmas son imprevisibles e irresistibles, dado que el estudiante no pudo prevenirlos ni evitarlos, al no depender de él, con lo cual también se concluye que no eran imputables a negligencia del estudiante, por lo que recomienda la matrícula especial solicitada por el estudiante Cueva considerando motivo de fuerza mayor.

El literal c) del Art. 22 del Reglamento de Grado señala lo siguiente: "*Matrícula Especial: Los estudiantes que, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, se hayan visto impedidos de matricularse de manera ordinaria o extraordinaria, podrán solicitar matrícula especial en su unidad académica, debiendo ser autorizada por el Consejo Politécnico o su delegado.*"

Revisada la mencionada documentación y el informe de la Coordinadora de Carrera, constante en oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 085-23, el Consejo de Unidad Académica FIMCM, en sesión de octubre 18 de 2023, adoptó la siguiente resolución:

"C.U.A.FIMCM-034-2023: Se toma conocimiento del informe remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval en oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 085-23, se aprueba y se remite para autorización de Consejo Politécnico la solicitud presentada por el señor SAMUEL CUEVA SARMA, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201670023, con respecto a la MATRÍCULA ESPECIAL de la materia VIBRACIONES MECÁNICAS (NAVG1041) para el período académico 2023-2".

Particular que se comunica a usted y, por su intermedio al Consejo Politécnico, para la gestión respectiva, conforme el Art. 22 del Reglamento de Grado (literal c).

Atentamente,

Oficio Nro. ESPOL-FIMCM-2023-0280-O

Guayaquil, 18 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

MSc. Alejandro Joffre Chanabá Ruiz
DECANO DE FIMCM

Anexos:

- SOLICITUD ESTUDIANTE
- INFORME COORDINACION

Copia:

Licenciada
Carmen Mercedes Lara Vizuet
Asistente Ejecutiva 1